

**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO.
LPE-104C80803-001-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
MOBILIARIO Y EQUIPO ESPECIALIZADO PARA DISTINTOS PLANTELES DE
EDUCACIÓN SUPERIOR**

*El Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, a través de la Dirección General y la Subdirección Administrativa, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 9 Bis, 186 fracciones III, XXXIII, XLI, y 213, del **Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; 1 fracción I, 26 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 60 y demás relativos y aplicables de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 4 segundo párrafo, de los **Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave**, al acuerdo No. **IEEV-ADQ/1ªEXT-ORD-2023/04** de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del IEEV, a los numerales 3, 19 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención para el Control del Gasto Público en el Estado de Veracruz, se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal Nos. **SSE/D-3421/2023, SSE/D-3369/2023 y SSE/D-3370/2023**, así como los Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión Nos. **211210040110000/003067CG/2023 211210040110000/003026CG/2023 y 211210040110000/003027CG/2023**. En razón de lo anterior, se ha publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, en uno de los diarios de mayor circulación Estatal y a través de la Dirección Electrónica <http://www.espacioseducativos.gob.mx/licitaciones-2023>, **CONVOCATORIA** dirigida a todas aquellas personas Físicas o Morales legalmente constituidas que tributen y tengan su domicilio fiscal en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, interesadas en participar en la Licitación Pública Estatal No. LPE-104C80803-001-2023, relativa a la adquisición de Mobiliario y Equipo Especializado para Distintos Planteles de Educación Superior; por lo que, los interesados deberán sujetarse al siguiente:*

C R O N O G R A M A

ETAPA DE PROCEDIMIENTO	FECHA Y HORA PROGRAMADA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	16 de noviembre de 2023	En uno de los diarios de mayor circulación Estatal En la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz. En la página web: http://www.espacioseducativos.gob.mx/licitaciones-2023
VENTA DE BASES	16, 17, 21, 22 y 23 de noviembre de 2023	Mediante Depósito Bancario a la línea de captura proporcionada por el Instituto a través del Departamento de Recursos Financieros.



JUNTA DE ACLARACIONES	DE	28 de noviembre de 2023 12:00 horas	Sala de usos Múltiples del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, ubicado en (carretera federal Xalapa-Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	DE	01 de diciembre de 2023 12:00 horas	Sala de usos Múltiples del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, ubicado en (carretera federal Xalapa-Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190
EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO	DE	de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 fracción IV de la Ley de Adquisiciones del Estado.	Sala de usos Múltiples del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, ubicado en (carretera federal Xalapa-Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190
NOTIFICACIÓN DE FALLO	DE	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la emisión del dictamen Técnico - Económico.	Por Oficio, y mediante correo electrónico o por estrados a los licitantes y por oficio al Órgano Interno de Control.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DE	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo a las 17:00 horas	Ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en (carretera federal Xalapa-Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190

Y bases siguientes:

CAPITULO I

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

PRIMERA. - *El objeto del presente procedimiento lo constituye la adquisición de Mobiliario y Equipo Especializado para Distintos Planteles de Educación Superior, de conformidad con las especificaciones, características técnicas y cantidades de bienes los cuales se establecen en el Anexo Técnico y en las Guías Detalladas de Mobiliario y Equipo de las presentes bases.*

SEGUNDA. - *Los proveedores interesados, podrán participar por cada una de las partidas en concurso, admitiéndose sólo una opción de cotización, misma que deberá sujetarse a las características, especificaciones y condiciones estipuladas en las presentes bases y sus anexos.*

TERCERA. - *La adjudicación se efectuará por partida, cotizada en su totalidad, al licitante que, conforme a la evaluación, cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes bases, cuya oferta resulte solvente y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo.*

CUARTA. - *El licitante que resulte adjudicado deberá entregar los bienes en concurso, dentro de los 45 días naturales contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato, en:*

- *UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA, Prolongación Dr. Miguel Patiño s/n, Centro, 93556 Gutiérrez Zamora, Ver, para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10.*



- *UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ, Avenida Universidad 350, 94910 Cuitláhuac, Ver., **para las partidas, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39.***
- *UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ, Av. Universidad Tecnológica Lote Grande 1, 96360, Municipio Nanchital, Lázaro Cárdenas del Río, Ver., **para las partidas 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 75 y 76.***
- *En lo que corresponde **a la partida 1** de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, y las partidas **65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74** de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, **deberán ser** entregadas en el almacén del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, sito en carretera Federal Xalapa - Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190.*

En la entrega de todos los bienes, los licitantes adjudicados deberán apearse a él empaçado, ensamblado, nomenclatura y/o codificación, contenida en el anexo técnico, así como lo establecido en cada una de las fichas técnicas.

QUINTA. - *La emisión de CFDI deberá ser a nombre del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz con RFC: IEE960703258 y domicilio fiscal carretera Federal Xalapa-Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Ver., incluyendo el método de pago (PPD) pago en parcialidades o diferido, así como mencionar la descripción del procedimiento de contratación.*

SEXTA. - *El pago se efectuará en pesos mexicanos mediante depósito electrónico, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega total de los bienes y remitido a los correos electrónicos caxtojc@gmail.com y adquisiciones.ieev@hotmail.com para este procedimiento no se otorgarán anticipos.*

SÉPTIMA. - *El Instituto contratará a precio fijo los bienes requeridos, por lo que los participantes deberán sostener sus precios al 31 de diciembre del año en curso, después de celebrado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, aun en casos de errores aritméticos o de otra naturaleza.*

OCTAVA. - *Todos los costos que erogare en la compra de bases, preparación y presentación de su propuesta, así como transportación, seguro de traslados, maniobras de carga y descarga **serán totalmente a cargo del participante**, liberando al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado del procedimiento.*

NOVENA. - *La vigencia de la contratación será a partir de la firma del contrato, hasta la entrega total de los bienes a completa satisfacción del Instituto de espacios Educativos del Estado de Veracruz.*



CAPITULO II DESIGNACIONES Y ATRIBUCIONES QUE TENDRÁN A CARGO LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

DÉCIMA. - Con fundamento en el artículo 2º fracción III, 3 fracción I y 39 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión de Licitación integrada por servidores públicos o representantes, presidida por la Subdirección Administrativa; la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico; el Departamento de Recursos Financieros; el Departamento Jurídico; el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Oficina de Mobiliario y Equipo dependiente de la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico; la Oficina de Adquisiciones adscrita al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, dependiente de la Subdirección Administrativa; todos funcionarios del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. A los actos concernientes al procedimiento de licitación se turnará invitación al Órgano Interno de Control.

DÉCIMA PRIMERA. - Esta comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las Leyes que sean relativas a la Licitación, será la única autoridad para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la convocatoria, bases y anexos, así como las precisiones y modificaciones generadas en la junta de aclaraciones.

DÉCIMA SEGUNDA. - para los efectos del procedimiento, domicilio fiscal de la comisión de licitación será carretera federal Xalapa - Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, en la ciudad de Xalapa, Ver. Con el teléfono 2288125160 ext. 132 y 240 y a los correos electrónicos adquisiciones_ieev@hotmail.com y caxtojc3@gmail.com

CAPITULO III REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

DÉCIMA TERCERA. - En este procedimiento podrán participar todas las personas físicas y morales, legalmente constituidas conforme a las Leyes mexicanas y que tributen y tengan su domicilio fiscal en el Estado de Veracruz, así mismo cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, bases, anexos técnicos, Guías Detalladas de Mobiliario y Equipo y las disposiciones señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA CUARTA. - En el caso de que los licitantes o sus representantes, asistan a los actos del presente procedimiento, **deberán registrarse treinta minutos previos al inicio de cada evento**, debiendo cada uno acreditar su personalidad en el acto, con copia fotostática del poder correspondiente e identificación vigente con fotografía (original y copia).



CAPITULO IV PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

DÉCIMA QUINTA. - El procedimiento de Licitación Pública Estatal, se compondrán de las fases siguientes:

- A. Publicación de la convocatoria
- B. Venta de bases
- C. junta de aclaraciones
- D. junta de presentación y apertura de proposiciones
- E. Dictamen Técnico - Económico
- F. Notificación de fallo
- G. Firma del contrato u/o pedido

DÉCIMA SEXTA. - En caso de que, a la junta de aclaraciones, junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, **comparezca una persona distinta** al representante o apoderado legal de la empresa, **deberá exhibir al momento de su registro, carta poder simple específica para la participación del acto que corresponda**, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, acompañada de la identificación oficial vigente y con fotografía de cada uno de los firmantes; aunado a esto deberá presentar una identificación oficial vigente, con fotografía, original y copia.

CAPITULO V VENTA DE BASES

DÉCIMA SÉPTIMA. - La venta de bases se llevará a cabo los días 16, 17, 21, 22 y 23 de noviembre del año presente año, las cuales tendrán un costo de \$8,921.00 (ocho mil novecientos veintiún pesos M.N. 00/100), el pago deberá hacerse mediante depósito bancario a través línea de captura, la cual deberá solicitar al Instituto por medio del Departamento de Recursos Financieros, dependiente de la Subdirección Administrativa.

DÉCIMA OCTAVA. - Las personas Físicas y morales interesadas en participar en este procedimiento, podrán obtener las bases a través de la pagina <http://www.espacioseducativos.gob.mx/licitaciones-2023> o recogerlas ante el departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, **previa presentación del comprobante de pago original, identificación oficial vigente y con fotografía, comprobante de domicilio en el Estado de Veracruz a nombre del proveedor y comprobante de estar registrado en el Padrón de Contribuyentes del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al trabajo personal en el Estado de Veracruz.**

DÉCIMA NOVENA. - Será requisito indispensable para participar en el procedimiento de licitación la adquisición de bases y por ningún motivo la participación será transferible.

VIGÉSIMA. - Para los actos concernientes de este procedimiento (Junta de Aclaraciones y Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas) **solo serán consideradas las personas que hayan acreditados los documentos señalados en la base Décima Octava.**



CAPITULO VI JUNTA DE ACLARACIONES

VIGÉSIMA PRIMERA. – *Las dudas o aclaraciones con respecto a la convocatoria y las bases de licitación será resueltas en la **Junta de Aclaraciones** que se llevará a cabo el día **28 de noviembre del presente año** a las 12:00 horas en la Sala de usos Múltiples del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, ubicado en (carretera federal Xalapa- Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, ante la presencia de la comisión de licitación, así mismo a este evento se invitará al órgano Interno de Control de este Instituto.*

*La asistencia a este acto será opcional para los participantes, pero **los acuerdos que se tomen serán de carácter obligatorio para todos**; en el caso de que algún licitante decida comparecer deberá concurrir solamente un representante por proveedor participante y apegándose a lo establecido en la base Décima Sexta.*

VIGÉSIMA SEGUNDA. – *Los licitantes que generen preguntas deberán remitirlas vía correo electrónico a las direcciones caxtojc3@gmail.com y adquisiciones_ieev@hotmail.com a más tardar a las 13:00 horas del día 27 de noviembre de presente año o bien podrán presentarlas directamente en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, dependiente de la Subdirección Administrativa ambos del IEEV.*

*Los participantes deberán enviar sus preguntas al IEEV en dos archivos, uno en **Word** y otro en **PDF** debidamente firmado, a los correos arriba citados.*

El Instituto solo dará respuesta a las preguntas formuladas por los proveedores a las 17:00 horas del día 27 de noviembre de presente año, no serán contestadas las preguntas que no se relacionen con el objeto de las presentes bases, anexos y Guías Detalladas de Mobiliario y Equipo.

VIGÉSIMA TERCERA. – *Una vez concluida la junta de aclaraciones, se realizará el acta circunstanciada, la cual contendrá todas las preguntas recibidas en tiempo y forma, con sus respectivas respuestas, las cuales pasaran a formar parte de dicha acta.*

El acta será firmada por los servidores Públicos y los licitantes o sus representantes, en el supuesto de que hubiesen comparecido, entregándose a cada uno de ellos copia de la misma. La omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidara el contenido y efecto del acta.

CAPITULO VII INTEGRACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

VIGÉSIMA CUARTA. - *Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres cerrados y firmados conforme a lo siguiente:*



I. Una sola opción de cotización, en pesos mexicanos, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II. Los documentos elaborados por los licitantes, que integren las proposiciones tanto técnica como económica serán en original, específicamente para la presente licitación y deberán ser rubricados o firmados de forma autógrafa por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

III. Los documentos que elabore el licitante deberán ser **en original, específicamente para el presente procedimiento.**

IV. La proposición técnica se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

- A)** Escrito de proposición técnica, donde señale las partidas en concurso, por las que participará, describiendo a detalle especificaciones y características establecidas para cada una, de conformidad con el Anexo Técnico y las Guías Detalladas de Mobiliario y Equipo de las presentes Bases, **(no se aceptará la simple transcripción del anexo como propuesta técnica).**
- B)** Catálogos, folletos o imágenes ilustrativas del fabricante, en español, legibles, que contengan la ficha técnica y que respalde técnicamente los bienes propuestos, los cuales deberán estar perfectamente identificados.
- C)** Certificados de calidad ISO 9001 vigente que respalde los bienes, los cuales estarán a nombre del licitante o en su caso del fabricante.
- D)** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberando totalmente de ello al Instituto y al Gobierno del Estado de Veracruz.
- E)** Carta mediante la cual, el licitante garantiza los equipos, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, por el término establecido en cada una de las partidas conforme a la Guía detallada, contando a partir de la recepción total de los bienes; y que, una vez notificado algún defecto de fabricación, composición o vicio oculto, el tiempo de respuesta por sustitución será dentro de los 10 días hábiles.
- F)** Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste el **grado de integración nacional** con el que cuentan los bienes ofertados.
- G)** Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el proveedor se compromete en caso de resultar adjudicado a registrarse si no lo está, en el Padrón de proveedores de la SEFIPLAN.
- H)** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado, a presentar a la firma del contrato la "**Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**", por contribuciones Estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y "**Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales**", respecto a impuestos federales, en





sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.

- I) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual, el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado a presentar a la firma del contrato "**Constancia de Situación Fiscal**", emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- J) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste **que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público** o, que a pesar de desempeñarlo de resultar adjudicado con la formalización de contrato no se genera un conflicto de interés. En caso de que el licitante sea **persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.**
- K) Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la **acreditación legal de la empresa** participante, conforme el **Anexo 1.**
- L) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el licitante manifieste que, de resultar adjudicado, sostendrá los precios ofertados en caso de realizarse ampliaciones durante la vigencia del contrato o pedido fincado.
- M) Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de **no encontrarse en los impedimentos de contratación que estipula su artículo 45**, conforme al **Anexo 2.**
- N) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde señale **domicilio en la ciudad de Xalapa, Veracruz**, donde podrán realizarse las notificaciones que deriven de la presente licitación, además de teléfono y correo electrónico; en caso de no contar con oficinas en la ciudad de Xalapa, **acepta como válidas para todos los efectos legales, las notificaciones que se realicen por estrados.**
- O) Copia de **identificación oficial** con fotografía del licitante o de su representante legal.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

IV. Dentro del sobre de la propuesta económica deberá integrarse lo siguiente:

- A) Escrito de proposición económica en el que señale el precio unitario para cada una de las partidas en las que participa y el total global, desglosando el importe del concepto del impuesto al valor agregado. Dicho anexo, deberá entregarse en forma impresa y en medio magnético (CD o USB) en formato Excel conforme al **Anexo 3.** Los precios unitarios deberán considerar únicamente dos decimales.

Será total responsabilidad del licitante verificar que el CD o USB contenga la propuesta económica y no se encuentre dañado, bloqueado o sin los permisos para



permitir el acceso a la información, de presentarse algún supuesto de estos se descalificará su propuesta.

B) Escrito donde menciones el tiempo, lugar en el que se realizará la entrega, forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés del Instituto, debiendo ajustarse a las condiciones de contratación. Cuando no se señalen las condiciones de contratación, se tendrán como aceptadas las estipuladas en las presentes bases.

C) Formato de aceptación de pago electrónico conforme al **Anexo 4**.

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios globales propuestos se considerarán válidos los precios unitarios; igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra prevalecerá este último.

CAPITULO VIII

JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS ECONÓMICAS

VIGÉSIMA QUINTA. - La Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevará el día 01 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas, en el aula de usos múltiples del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, sito en Carretera Federal Xalapa- Veracruz, KM. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, en la Ciudad de Xalapa, Ver.

VIGÉSIMA SEXTA. - La asistencia a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar deberán presentar sus proposiciones personalmente treinta minutos previos al inicio de la Junta o bien remitirlas al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicado en Carretera Federal Xalapa- Veracruz, KM. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, en la Ciudad de Xalapa, Ver, en dos sobres cerrados, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la Junta de Presentación y Apertura será desechada.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal **deberá presentar al momento de su registro** la documentación siguiente:

- a) **Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda**, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial de cada uno de ellos.
- b) **Identificación oficial vigente** con fotografía en original de quien asiste en representación.





VIGÉSIMA OCTAVA. – *Iniciada la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se pasará lista de asistencia a los licitantes, los cuales procederán a entregar en sobres cerrados sus propuestas, en caso de que algún licitante haya optado por dejar sus proposiciones y no se encuentren presentes en el acto, se informara a los presentes de que proveedor se trata.*

VIGÉSIMA NOVENA. – *Se procederá abrir consecutivamente los sobres que contengan las proposiciones técnicas, de conforme fueron registradas, las proposiciones técnicas serán valoradas cuantitativamente, en el caso de que aquellas que hayan omitido algún requisito o documento solicitado serán desechadas, procediéndose a descalificar al licitante, lo cual quedara motivado y sustentado por la comisión de licitación.*

TRIGÉSIMA. – *Una vez terminada la apertura de proposiciones técnicas, se procederá abrir consecutivamente los sobres que contienen las proposiciones económicas de los licitantes que cumplieron con lo solicitado en la propuesta técnica, dando lectura de los precios unitarios para cada una de las partidas y el total de los ofertados, con y sin incluir I.V.A.*

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas en las partes sustanciales y en sus precios, por los servidores públicos y por lo menos por un representante de los licitantes, en el supuesto de que hayan comparecido.

TRIGÉSIMA PRIMERA. – *El acta circunstanciada que se levante de esta junta se hará constar las proposiciones técnicas recibidas y desechadas así mismo para las proposiciones económicas, asentando las razones que funden y motiven las causas de descalificación, aunado a esto se plasmara el análisis económico de las proposiciones.*

El acta será firmada por los servidores Públicos y los licitantes o sus representantes, en el supuesto de que hubiesen comparecido, entregándose a cada uno de ellos copia de la misma. La omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidara el contenido y efecto del acta.

CAPITULO IV DICTAMINACIÓN

TRIGÉSIMA SEGUNDA. – *Una vez concluida la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, las proposiciones técnicas serán remitidas para evaluación a la Oficina de mobiliario y equipo, dependiente de la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, para que emita el dictamen técnico correspondiente, en términos del artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.*

TRIGÉSIMA SEGUNDA. – *El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los cumplimientos y, en su caso, la motivación de los cumplimientos respectivos de las especificaciones, características y cantidades que el Instituto haya estipulado en las bases y anexo técnico de licitación.*



TRIGÉSIMA TERCERA. - *El dictamen técnico sustentará, en este aspecto, el dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.*

TRIGÉSIMA CUARTA. - *El Dictamen Técnico - Económico será emitido conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.*

TRIGÉSIMA QUINTA. - *Para dar cumplimiento al artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Dictamen Técnico-Económico se remitirá a la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera, a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.*

TRIGÉSIMA SEXTA. - *Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes no podrán ser negociadas.*

CAPITULO X SUPUESTOS DE DESCALIFICACIÓN

TRIGÉSIMA SÉPTIMA. - *Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos.*

- a) *Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.*
- b) *Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.*
- c) *Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y su anexo técnico.*

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señala la base Trigésima Sexta y el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPITULO XI NOTIFICACIÓN DE FALLO

TRIGÉSIMA OCTAVA. - *El fallo de la presente licitación se notificará por escrito y con acuse de recibido, mediante correo electrónico certificado a los licitantes, dentro de los 5 días posteriores a la emisión del dictamen, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.*

En caso de no haber señalado domicilio en la ciudad de Xalapa, Veracruz, para oír y recibir notificaciones que se deriven de la presente licitación, se aceptan como válidas para todos los efectos legales, las publicaciones que se realice en las tablas de avisos de este Instituto, indistintamente de que vía correo electrónico se le informe sobre dicha notificación.



CAPITULO XII CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

TRIGÉSIMA NOVENA. - *La adjudicación se realizará por cada una de las partidas en concurso, al licitante o licitantes que cumpla con las especificaciones, características, cantidades y garanticen a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a las evaluaciones técnica y económica cualitativas.*

CUADRAGÉSIMA. - *Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará en partes proporcionales y, de no ser posible, se hará mediante el **procedimiento de insaculación**, lo anterior en términos del artículo 50 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.*

CAPITULO XIII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

CUADRAGÉSIMA PRIMERA. - *El licitante adjudicado, por su propio derecho o a través de su representante legal, deberán comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y servicios Generales del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, para suscribir el contrato correspondiente, en un horario de 9:00 a 13:00 horas **dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo**. Debiendo presentar la documentación siguiente:*

- a) Copia certificada del Acta constitutiva de la persona moral y en su caso la de sus correspondientes reformas.*
- b) Copia certificada que acredite la personalidad del representante.*
- c) Original y una copia de la identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.*
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.*
- e) "**Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y "**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**", respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz. "**Constancia de Situación Fiscal**" emitida por el Servicio de Administración Tributaria.*
- f) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se genera un conflicto de interés**; en caso de que el licitante adjudicado sea una **persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.***





Las adjudicaciones cuyo importe sea superior a \$124,858.25 más I.V.A., se formalizarán mediante contrato.

Al proveedor que no comparezca a suscribir el contrato, o no presente la documentación señalada en los incisos a), b), c), d), e) y f) de esta base, en la fecha anteriormente establecida se le cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA. - El Instituto podrá pactar con el proveedor adjudicado, la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más de veinte por ciento del monto total de los bienes contratados y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

CUADRAGÉSIMA TERCERA. - El Instituto de Espacios Educativos una vez suscrito el contrato, podrá rescindirlo administrativamente en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público o por restricciones presupuestales.

CAPITULO XIV FIANZA DE CUMPLIMIENTO

CUADRAGÉSIMA CUARTA. - Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas; el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, **dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato**, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el periodo de vigencia de (12 meses), equivalente al importe del 10% (**DIEZ POR CIENTO**) del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al texto del **Anexo 5**.

CAPITULO XV SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

CUADRAGÉSIMA QUINTA. - El Instituto convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Pública Estatal en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;



V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y

VI. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

Conforme a lo establecido en el artículo 53 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; En caso de contarse con una sola propuesta económica, El Instituto procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

CAPITULO XVI

CANCELACIÓN, AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE PARTIDAS DE LA LICITACIÓN

CUADRAGÉSIMA SEXTA. - Las presentes bases podrán ser modificadas por el Instituto, así mismo podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicionar partidas o cancelar la presente licitación. En caso fortuito o de fuerza mayor, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

CAPITULO XVII

RECURSO DE REVOCACIÓN

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA. - Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el Recurso de Revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado a través del Órgano Interno de Control del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, ubicado en Carretera Federal Xalapa- Veracruz, KM. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, en la Ciudad de Xalapa, Ver., teniendo **un plazo de cinco días hábiles**, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPITULO XVIII

SANCIONES

CUADRAGÉSIMA OCTAVA. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases o el fallo:

- I. Multa de cien a mil UMAS; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

CAPITULO XIX

PENAS CONVENCIONALES

CUADRAGÉSIMA QUINTA. Las penas convencionales que se aplicarán al proveedor adjudicado con motivo del incumplimiento del contrato serán las siguientes:





- I. *Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.*
- II. *Cuando el proveedor adjudicado, una vez celebrado el contrato, se atrase en la entrega de las partidas injustificadamente, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **TRES AL MILLAR** por cada día natural del atraso, la misma penalidad se aplicará en caso de atraso en la entrega de la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato, la cantidad resultante por la aplicación de estas penalidades serán deducidas del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.*

CAPITULO XX ACLARACIONES

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes bases y su Anexo Técnico, deberán comunicarse al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dependiente de la Subdirección Administrativa, sito en Carretera Federal Xalapa- Veracruz, KM. 1.9, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, en la Ciudad de Xalapa, Ver. o bien llamar al teléfono 228 8125160 Ext. 132 o al correo electrónico caxtojc3@gmail.com y adquisiciones.ieev@hotmail.com

**ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023**


**MTRO. RICARDO GARCÍA JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL**



ANEXO TÉCNICO

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. LPE-104C80803-001-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ESPECIALIZADO PARA DISTINTOS PLANTELES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA			
PARTIDA	CODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MUTGZ2301	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	35
2	MUTGZ2302	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	15
3	MUTGZ2303	DESTILADOR DE AGUA	1
4	MUTGZ2304	CINTA BANDA TRANSPORTADORA ELÉCTRICA	1
5	MUTGZ2305	MICROSCOPIO LED COMPUESTO BINOCULAR DE LABORATORIO	2
6	MUTGZ2306	SEMÁFORO	1
7	MUTGZ2307	PATIN HIDRAÚLICO ESTÁNDAR	1
8	MUTGZ2308	MONTACARGAS	1
9	MUTGZ2309	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	1
10	MUTGZ2329	BASCULA	1
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ			
11	MUTCV2301	SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUA	2
12	MUTCV2302	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	1
13	MUTCV2303	BORDADORA	1
14	MUTCV2304	PLOTTER DE CORTE	1
15	MUTCV2305	FUSIONADORA DE LONA Y PVC	1
16	MUTCV2306	KIT COMBO 8 EN 1 43X33 SUBLIMAR SUBLIMACIÓN	1
17	MUTCV2307	MÁQUINA DE BORDAR SEMI-INDUSTRIAL	1
18	MUTCV2308	MULTÍMETRO DIGITAL	8



19	MUTCV2309	OSCILOSCOPIO	3
20	MUTCV2310	SISTEMA DE VALIDACIÓN DE TEMPERATURA PARA AUTOCLAVE	1
21	MUTCV2311	AGITADOR ORBITAL DIGITAL DE MESA	1
22	MUTCV2312	REMACHADORA	2
23	MUTCV2313	HERRAMIENTA DE ESCANEO DE DIAGNÓSTICO BIDIRECCIONAL PARA COCHES Y CAMIONES	2
24	MUTCV2314	HERRAMIENTA DE ESCANEO DE DIAGNÓSTICO BIDIRECCIONAL PARA COCHES Y CAMIONES RESISTENTES	2
25	MUTCV2315	PROYECTOR INALÁMBRICO	6
26	MUTCV2316	CAMARA FOTOGRAFICA	2
27	MUTCV2317	EQUIPO LASER 50X30	1
28	MUTCV2318	EQUIPO LASER 50X70	1
29	MUTCV2319	MAQUINA LASER	1
30	MUTCV2320	IMPRESORA 3D	2
31	MUTCV2321	CAMPANA DE FLUJO VERTICAL DIGITAL	1
32	MUTCV2322	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	30
33	MUTCV2323	SWITCH	7
34	MUTCV2324	ACCES PÓINT	16
35	MUTCV2325	LAPTOP DE 17.3 PULGADAS FHD TOUCHSCREEN LAPTOP, INTEL CORE I7-1165G7	13
36	MUTCV2326	WORKSTATION	8
37	MUTCV2327	MONITOR LED	12
38	MUTCV2328	TABLETA ELECTRÓNICA	8
39	MUTCV2329	PENCIL PRIMERA GENERACION	8



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ

40	MUTSV2301	IMPRESORA 3D DE ALTA TEMPERATURA Y VELOCIDAD	5
41	MUTSV2302	SISTEMA DE ENTRENAMIENTO EN MOTOR DIESEL	1
42	MUTSV2303	ESPECTROFOTÓMETRO VISIBLE	1
43	MUTSV2305	AUTOCLAVE VERTICAL ELÉCTRICA MANUAL	1
44	MUTSV2306	BALANZA ANALÍTICA	1
45	MUTSV2307	PLC	1
46	MUTSV2308	PLC 1400	1
47	MUTSV2309	PLC	1
48	MUTSV2310	PLC	1
49	MUTSV2311	BLOQUE DISTRIBUCIÓN DTP-BG-PVB8	2
50	MUTSV2312	PLC	1
51	MUTSV2313	UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE	1
52	MUTSV2314	FUENTE 24 VCD 5 AMP POWER INDUSTRIAL	2
53	MUTSV2315	CILINDRO DE SIMPLE EFECTO	2
54	MUTSV2316	CILINDRO DE DOBLE EFECTO	2
55	MUTSV2317	SENSOR DE PROXIMIDAD INDUCTIVO M12	3
56	MUTSV2318	SENSOR DE PROXIMIDAD CAPACITIVO M12	3
57	MUTSV2319	ELECTROVÁLVULA DE 5-2 VÍAS CON LED	3
58	MUTSV2320	ELECTROVÁLVULA DE 3-2 VÍAS CON LED	2
59	MUTSV2321	VÁLVULA DE 3-2 CON PULSADOR, NORMALMENTE ABIERTA	3
60	MUTSV2322	VÁLVULA NEUMÁTICA DE 5-2 VÍAS	3
61	MUTSV2323	VÁLVULA NEUMÁTICA DE 3-2 VÍAS	3
62	MUTSV2324	VÁLVULA DE 3-2 CON PULSADOR, CERRADO EN REPOSO	3
63	MUTSV2325	ANALIZADOR TRIFÁSICO DE CALIDAD ELECTRICA Y ENERGIA	1
64	MUTSV2326	MÁQUINA DE LAVADO Y CURADO UV	1





65	MUTSV2332	DRON	1
66	MUTSV2333	EQUIPO SECADOR DE FILAMENTO	1
67	MUTSV2334	ESTACIÓN METEOROLÓGICA	1
68	MUTSV2335	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	1
69	MUTSV2337	SISTEMA WIFI MESH (O EN MALLA)	2
70	MUTSV2338	SERVIDOR RACK	1
71	MUTSV2339	SWITCH GIGABIT ETHERNET	2
72	MUTSV2340	WIFI ROUTER	2
73	MUTSV2341	DISCO DURO SSD	28
74	MUTSV2343	SILLA DE TRABAJO	3
75	MUTSV2344	MESA (ESCRITORIO)	3
76	MUTSV2345	MESA DE TRABAJO	3



ANEXO N^o. 1

**MTRA. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.**

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. LPE-104C80803-001-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ESPECIALIZADO PARA DISTINTOS PLANTELES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, en nombre y representación de: (persona física o moral).

N^o. de licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Calle y número: _____

Colonia: _____

Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____

Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____

Fax: _____

N^o. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio: _____

Relación de accionistas: _____

Apellido Paterno: _____

Apellido Materno: _____

Nombre (s): _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____

Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio: _____

Protesto lo necesario
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

IEEV
Instituto de Espacios Educativos
del Estado de Veracruz



ANEXO N° 2

**MTRA. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.**

*En relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. LPE-104C80803-001-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ESPECIALIZADO PARA DISTINTOS PLANTELES DE EDUCACIÓN SUPERIOR** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.*

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado por la participante.



CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Artículo 45.- Los Entes Públicos no podrán recibir propuestas o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores del propio Ente Público, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en el Ente Público, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al Órgano Interno de Control, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, el Ente Público convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante el propio convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a un Ente Público;

VI. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por el Ente Público;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Ente Público;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.

Este formato deberá ser presentado en papel membretado por la participante.



ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. LPE-104C80803-001-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ESPECIALIZADO PARA DISTINTOS PLANTELES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

**MTRA. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.**

NO.	CODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/I.V.A.	SUBTOTAL
					Subtotal	
					I.V.A	
					Total	

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante y firmado de manera autógrafa.
*En caso de no ofertar alguna partida, deberá llenarse el reglón con "0.00". no deberá eliminarse ningún.



ANEXO 4

MTRA. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL
ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito proporcionar a Usted, la información necesaria para que los pagos a que tengamos derecho, se efectúen a través de transferencia bancaria.

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL:	TELÉFONO(S) DE LA EMPRESA: (CON LADA Y/O EXTENSIÓN)
--------------------------------------	---

BANCO:	SUCURSAL:	POBLACIÓN:
--------	-----------	------------

* NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CUENTA:	* CARGO EN LA EMPRESA:
--	------------------------

* NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	* TELÉFONO(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL
-----------------------------------	---------------------------------------

CORREO ELECTRÓNICO:	FECHA DE TRÁMITE:	NÚM. DE CUENTA (CLAVE 18 DÍGITOS)
---------------------	-------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y SELLO DE QUIEN RECIBE

FIRMA DEL TITULAR DE LA CUENTA
* FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO N° 5

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE NATURALEZA NO FISCAL (SEGÚN LA LEGISLACIÓN APLICABLE); ASI COMO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO DE QUE SE TRATE.

(Institución de fianzas)

DENOMINACION SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio)

AUTORIZACION DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Numero de oficio y fecha).

(Datos de póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO

BENEFICIARIO: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza)

CONTRATANTE: (Anotar la dependencia o entidad contratante).

CORREO ELECTRONICO

DE LA CONTRATANTE: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA

Y SU NATURALEZA: (Divisible o indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato):

Si es Divisible, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada Será Indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato



público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la 'institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el cofianzamiento o yuxtaposición de garantías no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 10 fracción I y 30 del Reglamento; h) Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

IEEV
Instituto de Espacios Educativos
del Estado de Veracruz



que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz-- Fin del texto.

